

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1742



Fecha de ingreso:10-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-06-2024

Folio:2024-1742

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIR LOZOYA RUVALCABA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-061-00081-00-0000

Propietario: JAIR LOZOYA RUVALCABA

Domicilio: NA JARDIN DEL CEDRO M1 L81 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	48.80		529.82
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	48.80		105.96
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	529.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	48.80		105.96
TOTALES			0.00	0.00	146.40		\$ 1,271.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2024 13:14:25

Dirección: nul

Usuario:

302c02146566d1bde4e14643b79bdc16fd857190b142c0e0214518b0e87f6bec600207807ec26a8981eacccacd3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.